

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN "PROMOCIONES 2022" (O.T. 1692/22)

1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, "REPSOL") con CIF nº A-80298839 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045, Madrid, tiene previsto realizar varias acciones promocionales dirigidas a los vendedores de Estaciones de Servicio adscritas a la promoción de Red Abanderada, que se desarrollarán de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales (en adelante, "Bases"). Las citadas acciones promocionales se denominarán "Promoción Octubre – Diciembre 2022" ("Promociones").

2.- Finalidad.

El objetivo de estas Promociones es conseguir descargas de la App Waylet entre los clientes de las estaciones de servicio adscritas a la promoción

3.- Período Promocional.

Durante el cuarto trimestre de 2022 se realizará una campaña a nivel nacional para captar usuarios de Waylet entre los clientes de las estaciones de servicio.

4.- Gratuidad.

Las Promociones son gratuitas, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la participación u obtención del Premio objeto de la misma.

5.- Requisitos.

Podrán participar en las presentes Promociones los empleados de Estaciones de Servicio de la Red Abanderada que estén adscritas a la promoción (en adelante, "Participantes") que, durante el Periodo Promocional, se registren en la web web: <https://incentivoseess.repsol.com/>. Para ello, deberán facilitar su usuario Waylet, D.N.I., número de tarjeta Travel o Repsol Más Travel y Código de Empresa de la Estación de Servicio en la que desarrollan su actividad, así como aceptar las presentes Bases Legales. Sólo se considerarán válidos aquellos Participantes que se compruebe que facilitan un e-mail válido de registro en Waylet y la posesión de una tarjeta Travel o Repsol Más Travel.

En el caso de que dichos empleados estuviesen ya registrados por haber participado en promociones anteriores, no tendrán obligación de realizar un nuevo registro, pudiendo participar con su usuario y contraseña anterior. La mera participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

6.- Mecánica.

Durante el Período Promocional, todos aquellos Participantes que previamente se hayan registrado podrán:

- **Promociones Waylet:** Prescribir la App Waylet a clientes que no se hayan descargado previamente y registrado en dicha App, compartiendo con ellos el código amigo del Participante. El código amigo de cada Participante se puede consultar en saceess@repsol.com y consta de 8 dígitos alfanuméricos. Sólo se considerarán a efectos de descargas válidas de la Promoción las de aquellos nuevos clientes, que hayan realizado su registro en la App en un periodo inferior a 30 días, que introduzcan el código amigo del Participante o prescriptor y sea la primera vez que incluyen un código de este tipo, previa inclusión de una tarjeta de pago o fidelización válida en la App.

No podrán participar en las Promociones aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de las mismas.

7.- Premios.

Los Participantes recibirán a cambio distintos premios en función de la Promoción.

- Premio directo compuesto por 30 noches en Paradores nacionales para dos personas para el Top 30 de vendedores de Estaciones Red Abanderada, con mayor número de altas, siendo condición indispensable, que hayan superado las 40 altas durante el periodo promocional.
- Sorteo de 70 premios compuestos por 70 noches en Paradores nacionales entre los vendedores que superen las 10 altas.

No son acumulables a otros, ni canjeables por ningún otro Premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los Premios.

8.- Adjudicación de los Premios.

Una vez recibido el listado de todos los participantes, se procederá a la adjudicación de los premios de la siguiente manera.

- Entrega directa de 30 premios de Noches de Paradores, al Top 30 de vendedores con mayores altas.
- Sorteo ante Notario entre los vendedores que hayan superado el umbral de 10 altas. De los que se extraerán 60 ganadores para la obtención del premio de una noche de Paradores, así como 10 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

Los premios se entregarán mediante un email dirigido a la dirección de correo electrónico de registro en la url, y en dicho email se incorporará el código promocional que permitirá canjear el premio.

Con el código recibido por mail, los ganadores podrán formalizar su reserva a través Página web Paradores (www.parador.es/es/cajas-regalo/validez), introduciendo el número de Bono Repsol (número

de referencia que figura en el correo de confirmación -Bono Repsol - el cual deberá ser entregado a la llegada al Parador).

También pueden realizar la reserva en Central de Reservas teléfono 91 374 25 00 o e-mail: reservas@parador.es

La promoción ofrece las siguientes condiciones de Reservas:

- Una noche de alojamiento para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno, en habitación estándar en un Parador de la Red Nacional de Paradores que a continuación se indican para estancias entre el 16 de octubre de 2022 y el 30 de marzo de 2023 (a.i), según disponibilidad.
- Quedan excluidas y por tanto no podrán formalizarse reservas con el premio ofrecido:
 - Del 28 al 31 de octubre 2022 ambos incluidos (a.i.)
 - Del 6 al 10 de diciembre 2022 (a.i)
 - 24 y 25 de diciembre 2022 (a.i.)
 - 30 y 31 de diciembre 2022 (a.i.)
 - 1 de enero 2023
 - 10 y 11 de febrero de 2023 (a.i.).

Oferta sujeta a número limitado de habitaciones.

- Para beneficiarse del premio es necesario haber efectuado reserva previa en el Parador de destino, indicando que se desea acoger al premio, con anterioridad a su llegada al Parador.
- El premio no es acumulable a otro tipo de descuentos o precios especiales y está sujeta a un número limitado de habitaciones. Tampoco es válida para grupos.
- Se podrán realizar modificaciones en la reserva hasta dos días antes de la fecha de llegada (00:00 horas). Fuera de este plazo el Parador se reserva el derecho de anular el consumo del bono como importe correspondiente al 100% de las estancias

Los clientes en caso de solicitar la pernoctación de una 3ª persona pagarán estos suplementos:

- Adulto en cama supletoria, 25 euros. Desayuno 9€
- Niños hasta 12 años en cama supletoria, gratis. Desayuno 4,5€

Oferta sujeta a disponibilidad y a un número limitado de habitaciones, y o no acumulable a otras ofertas, tipos de descuentos o precios especiales. Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador. Oferta no válida para grupos.

Serán por cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a posibles mejoras y/o extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes Bases.

Paradores incluidos en la promoción:

PARADORES VALIDOS TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA

ALBACETE	FUENTE DE	SEGOVIA (1)
ALCALA DE HENARES (1)	GIJON (1)	SORIA
ANTEQUERA	GREDOS	SOS DEL REY CATOLICO
ARGOMANIZ	LA GRANJA (1)	STO.DOMINGO
AYAMONTE	LA PALMA	BERNARDO FRESNEDA
BAIONA (1)	LA SEU DE URGELL	STO.DOMINGO DE LA
BENICARLO	LIMPIAS	CALZADA (1)
BIELSA	LLEIDA	TERUEL
CALAHORRA	LORCA	TORDESILLAS
CAMBADOS	MANZANARES	TORTOSA (1)
CARDONA (1)	MAZAGON	TRUJILLO (1)
CAZORLA	MELILLA	TUI
CERVERA DE PISUERGA	MERIDA	VERIN
CEUTA HOTEL LA	MOJACAR	VIC-SAU
MURALLA	MONFORTE DE LEMOS	VIELHA
CORDOBA	PONTEVEDRA	VILALBA
CORIAS (1)	PUEBLA DE SANABRIA	VILLAFRANCA DEL BIERZO
EL HIERRO	RIBADEO	ZAFRA
FERROL	SALAMANCA	

PARADORES VALIDOS DE DOMINGO A JUEVES

AIGUABLAVA	CIUDAD RODRIGO	OLITE
ALCAÑIZ	COSTA DA MORTE	OROPESA
ALMAGRO	CUENCA	PLASENCIA
ARCOS DE LA FRONTERA	GUADALUPE	RONDA
AVILA	JAEN	SANTILLANA GIL
CACERES	JARANDILLA DE LA	BLAS
CANGAS DE ONIS	VERA	SANTO ESTEVO
CARMONA	JAVEA	SIGUENZA
CASTILLO DE	LERMA	TOLEDO
MONTERREI	MALAGA GOLF	UBEDA
CHINCHON	NERJA	ZAMORA

(1) Suplemento de 30 euros por noche habitación doble estándar viernes y/o sábados

Consultar calendario de cierres en www.paradores.es

9.- Fiscalidad de los Premios.

Los Premios de las presentes Promociones quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

En aquellos supuestos en los que exista la obligación de realizar retención de impuestos, dicho coste será asumido por Repsol.

El premiado deberá cumplimentar y firmar una comunicación en la que constará el importe del premio y las obligaciones retenedoras que aplicarán sobre el mismo dependiendo si el premiado está sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o Impuesto de la Renta de los No Residentes (IRNR), así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, debiéndola remitir a REPSOL a la mayor brevedad posible. Hasta que dicha comunicación no sea recibida por REPSOL, no realizará la entrega del premio.

10.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a las presentes Promociones detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases promocionales, podrá ser eliminado de las Promociones y, en su caso, anulados los Premios que haya podido conseguir, e incluso darle de baja como usuario de Waylet. REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

11.- Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la comunicación de la adjudicación de premios. Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un Jurado seleccionado por REPSOL.

12.- Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de las Promociones; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la App involucrada en las presentes Promociones, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de las Promociones.

13.- Protección de datos y uso del derecho de imagen.

En el marco de esta promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, 44, 28045

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción y el contacto con los ganadores para la entrega de los Premios	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
Cumplimiento legal	Cumplir con nuestras obligaciones legales	El cumplimiento legal

Adicionalmente, al registrarse el participante en la App Waylet se le informará del tratamiento que se realizará de sus datos. En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus datos estará sujeto a su previo consentimiento.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de sacportal@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

14.- Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en las Promociones implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases. La aceptación de las presentes Bases implica la

autorización del Participante a REPSOL para el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación facilitado. REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de las presentes Promociones, incluso su posible anulación, antes de la fecha final del Período Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Promociones, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

15.- Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones.

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 11, REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver aquellos conflictos que pudieran resultar a consecuencia de la participación en las Promociones.

16.- Depósito de Bases

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en repsol.es